

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 48

Presentada por: Administración

Serie 1982-83

PARA AUTORIZAR AL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO A APORTAR LA CANTIDAD DE \$1,000.00 A LA ASOCIACION DE MADRES PUERTORRIQUEÑAS, INC., PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DE VIAJE, ESTADIA Y TRANSPORTACION, DE LA SRA. ISABEL ARANA DE RODRIGUEZ, MADRE EJEMPLAR DE GUAYNABO Y DE PUERTO RICO, PARA ASISTIR A LA CONVENCION DE MADRES AMERICANAS A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE NUEVA YORK LOS DIAS 20 AL 23 DE ABRIL DE 1983; CREAR PARTIDA Y HACER TRANSFERENCIA DE FONDOS.

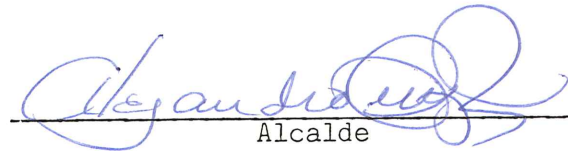
- Por Cuanto : La Asociación de Madres Puertorriqueñas, Capítulo de Guaynabo, ha solicitado del Municipio de Guaynabo una aportación para sufragar los gastos de viaje, estadía y transportación de la señora Isabel Arana de Rodríguez, Madre Ejemplar de Guaynabo y de Puerto Rico, para asistir a la Convención de Madres Americanas a celebrarse en la ciudad de Nueva York durante los días 20 al 23 de abril de 1983.
- Por Cuanto : La Asociación de Madres Puertorriqueñas, Inc. es una corporación debidamente registrada en el Departamento de Estado afiliada al Comité de Madres Americanas, Inc.
- Por Cuanto : Es de gran interés de la Administración Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, cooperar con todas aquellas causas, las cuales benefician al engrandecimiento del nombre de nuestra ciudad de Guaynabo.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 15 DE MARZO DE 1983.
- Sección 1ra : Autorizar como por la presente se autoriza, al Gobierno Municipal de Guaynabo a aportar la cantidad de \$1,000.00 a la Asociación de Madres Puertorriqueñas, Inc. para sufragar los gastos de viaje, estadía y transportación de la Sra. Isabel Arana de Rodríguez, Madre Ejemplar de Guaynabo y de Puerto Rico, para asistir a la Convención de Madres Americanas a celebrarse en la Ciudad de Nueva York, durante los días 20 al 23 de abril de 1983.
- Sección 2da : Crear, como por la presente se crea, dentro del Grupo 260, la Partida 26.1.1.822A - Aportación a la Madre Ejemplar de Guaynabo y de Puerto Rico.
- Sección 3ra : Se autoriza al Director de Finanzas, de este Municipio, a efectuar la siguiente transferencia de crédito:
- DE LA PARTIDA:
- 25.4.111 - Sueldo Puestos Regulares..... \$1,000.00
- A LA PARTIDA:
- N.C. 26.1.1.822A - Aportación a la Madre Ejemplar  
de Guaynabo y de Puerto Rico..... \$1,000.00
- Sección 4ta : Se autoriza al Director de Finanzas, de este Municipio, a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a lo dispuesto en esta Ordenanza.

Sección 5ta : Esta Ordenanza empezará regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

  
Presidente

  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 25 de marzo de 1983.

  
Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA: ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 48, Serie 1982-83, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 15 de marzo de 1983.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Carmen Gloria Berríos, Demetrio Arús Cancel, José M. Cuevas García, Emilio Velázquez Ortiz, Jaime E. Zequeira Román, A. Ventura Ocasio López, Gilberto González Chabrier, Conchita Resto de Meléndez, Rafael Pesquera Cantellops, Rubén Padua Medina, Jesús Martínez Urbina, Santos Nieves Fontánez, Milagros Pabón y Eduardo Vázquez Rivera.

Fue aprobada por el Honorable Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 25 de marzo de 1983.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los venticinco días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y tres.

  
\_\_\_\_\_  
Secretaria Asamblea Municipal